



Unidad León
Escuela
Nacional de
Estudios
Superiores

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

I. PRESENTACIÓN

En apego a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, aprobados por La Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, en su sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2021 y publicados en Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021, se establecen las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, que deberán ser aplicados a los procedimientos realizados en los espacios académicos, administrativos, clínicas de enseñanza optométrica, fisioterapéutica y odontológica, así como con laboratorios de investigación, y áreas de uso común con alcance a los profesores, alumnos, personal administrativo de base, personal de confianza, funcionarios, pacientes y visitantes de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y su Extensión San Miguel de Allende de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta Casa de Estudios para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 08 de octubre de 2021.

II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda Comunidad Universitaria. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad y no discriminación.
- Responsabilidad compartida.

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-Cov-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances del plan nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

Se podrá solicitar la presencia del alumnado de los diferentes años escolares, en grupos reducidos y en forma escalonada, una vez que hayan transcurrido tres semanas consecutivas de permanecer el semáforo sanitario en color amarillo o verde. Las actividades para este nuevo ciclo escolar se realizarán en modalidad mixta (actividades presenciales en campus y virtuales).

En tanto el estudiantado no haya sido vacunado, la asistencia presencial será voluntaria. Las actividades académicas a las que puede ser convocado serán para realizar actividades que hayan sido determinadas por los cuerpos académicos de cada una de las licenciaturas y posgrados, para continuar la trayectoria escolar.

Se privilegiarán las actividades de los alumnos de profundización y de posgrado, así como para todos los demás alumnos, prácticas de laboratorio y clínicas, actividades de proyecto e investigación, asignaturas de temas complejos, actividades de bienvenida de nuevos alumnos y ceremonias de egreso, así como la integración social de la comunidad universitaria. Siempre respetando los límites establecidos del 30% de aforo en semáforo sanitario amarillo y el 50% de aforo en semáforo sanitario verde, de acuerdo con la matrícula escolar en los espacios educativos.

Todos los espacios estarán monitoreados con dispositivos de medición de CO₂ para controlar las emisiones de dióxido de carbono.

Se colocarán filtros HEPA en todas las clínicas Odontológicas, en la Clínica de Neurodesarrollo Infantil de Fisioterapia y en nuestros Auditorios.

Otras actividades como seminarios universitarios, cátedras universitarias, así como talleres, cursos y diversas actividades de índole extracurricular, se mantendrán a distancia hasta nuevo aviso.

Se requiere a la comunidad universitaria de la ENES León, así como la de los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones universitarias, atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia de al menos 1.8 metros con las demás personas, evitando saludo de mano, abrazos y besos.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que estas no sustituyen el cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar etiqueta respiratoria al toser y estornudar: cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Utilizar los filtros de seguridad sanitaria, (1. Antes de salir de casa realizar el cuestionario electrónico de tamizaje, en la entrada vehicular y peatonal hacer la toma de temperatura y uso de gel, guardando para ello una sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas que en ellos reciban.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.

- Usar las escaleras y no utilizar los elevadores que serán reservados para personas con discapacidad y/o adultos mayores.

De acuerdo con la Segunda fase del Plan Piloto de Regreso a las Escuelas en el Estado de Guanajuato 2021 en el cual la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León tiene a bien participar y a fin de cumplir con lo señalado en el oficio/ENES-León/111/2021, los filtros de ingreso, registros de temperatura y direcciones de circulación seguirán vigentes hasta que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato dictamine lo contrario.

III. ACCIONES PRELIMINARES

DETERMINACIÓN DEL AFORO, VENTILACIÓN Y CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CERRADOS

Se usarán señalizaciones que aseguren la distancia segura en los espacios cerrados de la ENES León, así como también se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a base de cloro a libre disposición de la comunidad.

En particular, en las áreas destinadas a la atención de trámites se deberá propiciar la realización de éstos de forma remota. Para aquellos que sea indispensable realizarlos en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos. Se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Las indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores dentro de la ENES León serán: Usar las escaleras y no utilizar los elevadores que serán reservados para personas con discapacidad y/o adultos mayores.

DETERMINACIÓN DE AFORO Y CONDICIONES PARA ESPACIOS DE ESTUDIO O DE USO COLECTIVO

Las aulas deberán mantener una ocupación de máximo 15 alumnos y 1 profesor (aulas convencionales) o 30 alumnos y 1 profesor (aulas dobles), manteniendo las ventanas abiertas y cerrándose al terminar la última actividad del día. Se deberá sentar un alumno en cada mesa, respetando las marcas correspondientes.

Dentro de las instalaciones de la ENES León, se han colocado marcas en los pasillos, entradas y salidas de las clínicas, oficinas y áreas comunes que indican la distancia mínima entre las personas (1.80 mts) En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por Covid-19.

Se establecerán roles para la asistencia de los estudiantes únicamente a actividades presenciales, prácticas y clínicas. Para ello, y con base en los aforos establecidos, la lista de integrantes a cada grupo se partirá, asignando la asistencia alternada para los estudiantes según la partición adoptada. De ser posible, y para favorecer la organización, se procurará que la división se haga por el mismo orden alfabético.

Para el aforo de los auditorios se reducirá al 50 %, se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Sala 3D A: 22 personas (capacidad total 45)
- Sala 3D B: 38 personas (capacidad total 78)
- Auditorio B3: 50 personas (capacidad total 118)
- Auditorio Javier de la Fuente: 152 personas (capacidad total 305)

Además, se recomienda no compartir aulas entre diferentes grupos. Se sugiere que los controles de aire acondicionado, ventiladores, instrumentos tecno didácticos, llaves y todo instrumento necesario para la impartición de clases, deberán ser manipuladas por una sola persona, y desinfectados cada vez que se utilicen.

De acuerdo a lo anterior, se programarán todas las actividades docentes para que los estudiantes puedan tener semanas presenciales y semanas virtuales.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La ENES León establecerá un programa de capacitación para toda su comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- Determinar el servicio médico más cercano a la entidad y dependencia, procurando que en el caso de las entidades con estudiantes exista la posibilidad de atención local.
- Programar, de ser posible, la entrada y salida de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Se organizarán redes de contacto a través de las redes sociales de la ENES León, aplicaciones similares o correos electrónicos para enviar mensajes a las comunidades de las entidades y dependencias
- En el paradero de autobús, que se encuentra afuera de las instalaciones de la ENES León, se pondrán marcas que indiquen la distancia de 1.80 metros para hacer la fila de espera del transporte*.

** El transporte es un servicio externo, en la ENES León no se cuenta con transporte universitario.*

IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

LIMPIEZA FRECUENTE Y APROPIADA DE LOS ESPACIOS

- Las entidades y dependencias universitarias deberán establecer un programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.
- Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.
- Se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.
- Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo y estudio, se recomienda que los usuarios limpien de manera frecuente las superficies de trabajo (escritorios, bancas, pupitres, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.

CONTROL DE INGRESO-EGRESO A ESPACIOS CERRADOS

Se colocarán señales para indicar la distancia mínima de 1.8 metros entre las personas que ingresan, se indicarán las direcciones de flujo para las personas que transitan y se colocarán barreras físicas de separación entre quienes entran y salen.

VERIFICACIÓN DE AFORO Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS

- En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se debe evitar aglomeraciones y, además:
- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Administración Central será la encargada de:

- Activar conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
- Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno) y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.
- Mantener los programas de atención médica y Psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de éstos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.
- Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Se integra por:

1. El Secretario General
2. El Secretario Administrativo
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
4. El Director General de Personal
5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia del Coronavirus.

6. El Coordinador del Colegio de Directores.

Serán los encargados de:

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables de sanitarios.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.

DIRECTORES DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

La Directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Dra. Laura Susana Acosta Torres, será la encargada de:

- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en sus entidades o dependencias relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

ADMINISTRADORES: SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS O CARGOS EQUIVALENTES

La Secretaria Administrativa de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Mtra. Maribel Cuevas Sotelo, será la encargada de:

- Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo para determinar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio, de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emite el Comité de Expertos.
- Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en áreas de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.
- Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de su entidad o dependencia.

RESPONSABLES SANITARIOS

El responsable sanitario designado en la ENES León, Lic. José Alberto Benítez López, Secretario de Servicios a la Comunidad, con correo: albertox@unam.mx y teléfono laboral (477) 298 1329 y (777) 209 6450, será el encargado de:

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de su entidad o dependencia que incluye:
 - Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
 - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
- Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
- Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

COMISIONES LOCALES DE SEGURIDAD

La Comisión Local de Seguridad de la ENES León, participará, conjuntamente con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la aplicación de estos lineamientos a las particularidades de su entidad y dependencia, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS (ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS) DEBERÁN:

- Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a su entidad o dependencia:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, por lo cual no tendrá que acudir a la entidad o dependencia, sólo será necesario que su familiar o el propio trabajador, realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos.
- Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal.

ESTUDIANTES:

- Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y de la ENES León de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que realiza sus estudios o actividades relacionadas con los mismos.
- Asistir a las instalaciones de la ENES León, de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de la misma respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
- No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a la escuela si:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19. En estos casos el estudiante no deberá acudir a la entidad, solo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte al jefe de carrera y al responsable sanitario de su entidad a través de medios electrónicos.
 - Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
-
- Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio del cubrebocas.
 - Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.
 - Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal.

VISITANTES

Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas, uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido mínimo de 60%)

TODAS LAS PERSONAS EN LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS

Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.

Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%)